

DDYA	RESOLUCIÓN N.º067-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ARPIRES JOSE ANTONIO

ANTECEDENTES

La factura 00001-00000010 de fecha 27/01/26 presentada por la firma ARPIRES JOSE ANTONIO.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma ARPIRES JOSE ANTONIO corresponde a la compra de 40 placas de reconocimiento a los Veteranos de Malvinas.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros productos).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ARPIRES JOSE ANTONIO factura 00001-00000010 de fecha 27/01/26 por un monto de pesos dos millones.....\$2.000.000,00

El comprobante presentado por la firma ARPIRES JOSE ANTONIO corresponde a la compra de 40 placas de reconocimiento a los Veteranos de Malvinas.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros productos)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de febrero de 2026.
GRDR/GP/sag